

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001334464	Fecha de emisión:	25-07-2018	Fecha de aceptación:	27-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D24-DURAN-MIES	RUC:	0968598130001	Teléfono:	0993206826	
Persona que autoriza:	ECON. EDWIN FEIJOO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	edwin.feijoo@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY XAVIER CAMBA TORRES		Correo electrónico: ronny.camba@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	DURAN	Parroquia:	ELOY ALFARO (DURAN)
	Calle:	CDLA. COLINAS DEL VALLE, MZ. 1	Número:	SOLAR 1	Intersección:	JUNTO A LA VULCANIZADORA EL GATO
	Edificio:	SN	Departamento:	SN	Teléfono:	0993206826
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09:00 - 12:00 a 13:00 - 16:00					
	Responsable de recepción de mercadería: ING. RONNY CAMBA					
Observación:	Se solicita que una vez realizada la entrega del producto, se entregue toda la documentación habilitante (Copia. Cedula del RL, Certificado de Votación, Certificado Bancario, Garantía Técnica, etc) para evitar retrasos en la cancelación. Se requiere que los productos sean entregados en la Cdla. Colinas del Valle Mz. 1 Solar 1, en el área Administrativa. Confirmar recepción al correo ronny.camba@inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RONNY XAVIER CAMBA TORRES

Persona que autoriza

Nombre: EDWIN ENRIQUE FEJOO ROMAN

Máxima Autoridad

Nombre: EDWIN ENRIQUE FEJOO ROMAN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100174	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA* ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA MARCA: BIC - COLOR DE LA TINTA: AZUL - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 MM - MATERIAL PUNTA: METAL - INCLUYE: TAPA ANTIASTIGMÁTICA PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - MODELO: PUNTA MEDIA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - FABRICANTE: BIC - RENDIMIENTO: DESDE 1800 M DE ESCRITURA CONTINUA - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO	154	0,0850	0,0000	13,0900	12,0000	14,6608	530812

Subtotal	13,0900
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5708
Total	14,6608

Número de Items	154
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,6608

Fecha de Impresión: jueves 2 de agosto de 2018, 08:49:10